



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO
(MADRID)

DECRETO ALCALDE.-
SR. VILLENA ACEDOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a la vista y al amparo de las previsiones sobre posibilidad de celebración de sesiones y adopción de acuerdos por vía telemática en situaciones excepcionalísimas que se recogen en un nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, derivado de los términos del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, dentro de la actual **situación extraordinaria** motivada por la **pandemia de COVID-19**, se convoca **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, a celebrar el próximo día **16 de julio de 2020, a las 9,30 horas**, en el Salón de Actos (planta baja) del edificio de dependencias municipales sito en C/ La Paz nº 53 de este municipio, así como con posibilidad de **asistencia telemática** a dicha sesión en virtud de la normativa arriba detallada, bajo el orden del día siguiente:

1º.- Aprobación, si procede, de borrador/es de acta/s de sesión/es anterior/es.

2º.- **Parte Resolutiva:**

2.1º.- Acuerdo, si procede, sobre elección de Juez de Paz Titular de Valdemorillo.

2.2º.- Acuerdo, si procede, sobre elección de Juez de Paz Sustituto de Valdemorillo.

2.3º.- Aprobación, si procede, de Proyecto de Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Valdemorillo de colaboración en materia de gestión catastral.

2.4º.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos y Servicios Administrativos.

2.5º.- Acuerdo, si procede, sobre inicio de expediente de resolución de concesión administrativa relativa a la Plaza de Toros municipal.

2.6º.- Acuerdo, si procede, sobre ratificación solicitud incremento porcentaje asignación inicial al Ayuntamiento de Valdemorillo para gasto corriente del PIR 2016-2019.

3º.- **Parte de Información, Seguimiento y Control:**

3.1.- Mociones de los Grupos municipales.

3.2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

3.3.- Ruegos y preguntas, si procede.

Así lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde en Valdemorillo a trece de julio de dos mil veinte.

El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario.